NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

0000001

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA."

QUE CELEBRA:

SEÑOR ESTUARDO RAMÓN PAREDES LLERENA -

EN CALIDAD DE GERENTE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

(MFAN)

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO (2404)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de junio del año dos mil diez, ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor ESTUARDO RAMÓN PAREDES LLERENA, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA.", y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día diecisiete de junio del dos mil diez, conforme los documentos que se adjuntan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de

estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, por haberme presentado su documento de identidad, y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta de cambio de domicilio y reforma de estatutos que a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el cambio de domicilio de la compañía "CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA.", la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor ESTUARDO RAMÓN PAREDES LLERENA, en calidad de Gerente de la compañía "CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA.", tal y como consta del nombramiento adjunto y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día diecisiete de junio del dos mil diez, conforme la copia del Acta que se adjunta a la presente escritura pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía "CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA." se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con un capital social de quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Arregui Aguirre, el quince de febrero del dos mil cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de abril del año dos mil cinco; **DOS)** Mediante escritura pública celebrada el nueve de abril del año dos mil siete, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, la señora Laura Dominga Paredes Llerena y la señorita Johana Ximena Jurado Andrade, cedieron y

0000002

transfirieron sus participaciones a favor de los señores Estuardo Ramón Paredes Llerena y Estuardo Rafael Paredes Andrade y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veintiséis de abril de dos mil siete. **TRES)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el diecisiete de junio de dos mil diez, resolvió, por unanimidad, cambiar el domicilio actual de la compañía al cantón Tena, provincia del Napo y reformar el artículo segundo de la cláusula tercera de los estatutos de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos el señor ESTUARDO RAMÓN PAREDES LLERENA, en su calidad de Gerente de la compañía "CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA." y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el diecisiete de junio del año dos mil diez, expresamente declara: **UNO)** Que cambia el domicilio actual de la compañía al cantón TENA, provincia del NAPO; y **DOS)** Que como consecuencia del cambio de domicilio se procede a reformar el Artículo Segundo de la cláusula Tercera de los estatutos de la compañía en los siguientes términos: **"Artículo Segundo.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es en el cantón Tena, provincia del Napo. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimiento en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes." **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública los siguientes documentos: a) Nombramiento del señor ESTUARDO RAMÓN PAREDES LLERENA en calidad de Gerente de la compañía "CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA.", que acredita su personería; b) Copia del Acta de Junta General

Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA.", celebrada el diecisiete de junio de dos mil diez; y, c) Los demás documentos de Ley. **TRANSITORIA.- MANDATO.-** Queda ampliamente autorizada la doctora María Fernanda Arregui Noboa, para que realice ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades competentes, todos los trámites para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su perfeccionamiento.- Hasta aquí, la minuta firmada por la doctora María Fernanda Arregui Noboa, abogada con matrícula profesional número seis mil ciento noventa y cuatro del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mí, el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ESTUARDO RAMÓN PAREDES LLERENA

GERENTE - "CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA."

C.C. 170405190-1

Notaria 39na

Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170405190-1
PAREDES LLERENA ESTUARDO RAMON
BOLIVAR/GUARANDA/SEGUNDO VELA
05 FEBRERO 1955
002 0067 00117 M
BOLIVAR/ GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1955

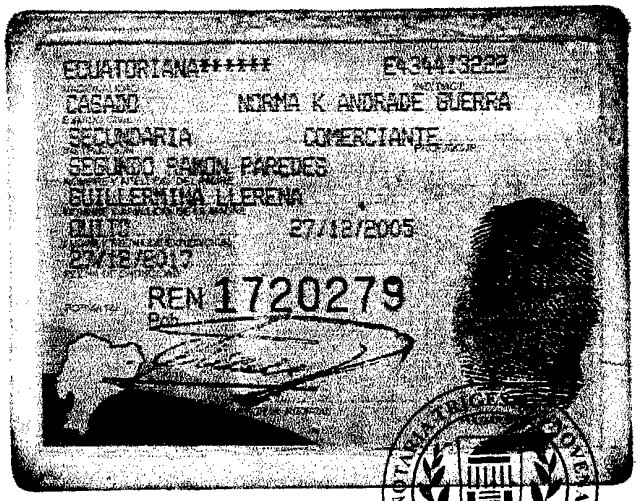
ECUATORIANA***** E434473222
CASADO NORMA K ANDRADE GUERRA
SECUNDARIA COMERCIANTE
SEGUNDO RAMON PAREDES
GUILLERMINA LLERENA
QUITO 27/12/2005
27/12/2017
REN 1720279
Pich

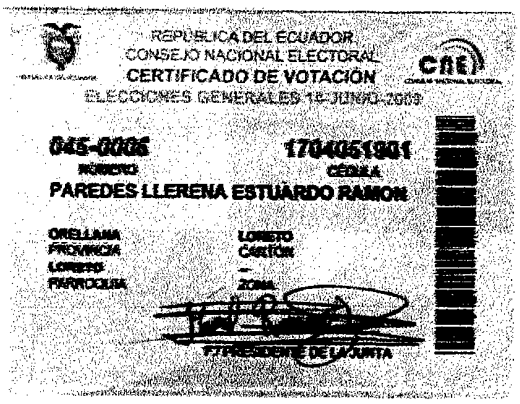
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 18 JUNIO 2013
045-0006 1704051901
PAREDES LLERENA ESTUARDO RAMON
ORELLANA LORETO
PROVINCIA CANTÓN
LORETO -
PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
Quito - Ecuador

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado
en: 1 fojas 17 JUN. 2013
Quito a,
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

Quito, D.M., a 30 de Abril de 2010

Señor
ESTUARDO RAMON PAREDES LLERENA
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato informarle que, de conformidad con la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA.,** en sesión realizada el día de hoy, 30 de abril de 2010, los accionistas en forma unánime, han acordado designarle **GERENTE** de la Compañía., El Gerente durará en sus funciones cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con los estatutos de la Compañía, al Gerente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA.**, fue constituida el quince de febrero del dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito; e, inscrita en el Registro Mercantil el siete de abril del mismo año.

Atentamente,

ESTUARDO RAFAEL PAREDES ANDRADE
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN.- En la presente fecha, acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA.** para el que he sido designado, sujetándome desde ya a todos los señalamientos establecidos en los Estatutos y en la Ley de Compañías. Quito, 30 de abril de 2010.

ESTUARDO RAMON PAREDES LLERENA
C.C. 170405190-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5452 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 6 MAYO 2010
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2010

En la ciudad de Quito, a 17 de Junio de 2010, en las oficinas de la compañía, siendo las diez horas con treinta minutos, se procede a celebrar la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía **"CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA."**, con el único objeto de cambiar el domicilio principal de la compañía y reformar sus estatutos.

Comparecen a la celebración de la presente Junta General Universal y Extraordinaria, el señor ESTUARDO RAMÓN PAREDES LLERENA, propietario del ochenta y ocho por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, equivalente a cuatrocientas cuarenta participaciones de un dólar cada una, dando un total de cuatrocientos cuarenta dólares, quien preside la presente Junta; y, el señor ESTUARDO RAFAEL PAREDES ANDRADE, propietario del doce por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, equivalente a sesenta participaciones de un dólar cada una, dando un total de sesenta dólares, quien actúa como Secretario.

Una vez verificada la concurrencia del total del capital pagado de la compañía, se procede a celebrar la presente Junta General Universal Extraordinaria.

Los socios, por unanimidad, acuerdan cambiar el domicilio actual de la compañía al cantón TENA, provincia del NAPO; y, que como consecuencia del cambio de domicilio se procede a reformar el Artículo Segundo de la cláusula Tercera de los estatutos de la compañía en los siguientes términos: **"Artículo Segundo.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es en el cantón Tena, provincia del Napo. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimiento en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes."**

El Gerente de la compañía queda expresamente autorizado para que celebre la escritura de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **"CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA."**, ante notario público y realice cualquier trámite para el perfeccionamiento de la escritura pública.

Sin otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta.

Para constancia, los presentes firman el Acta.

Estuardo Ramón Paredes Llerena
GERENTE

Estuardo Rafael Paredes Andrade
SECRETARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
Quito - Ecuador

Se otorgó ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2404-2010 que contiene el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía denominada "CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA." que celebra ESTUARDO RAMON PAREDES LLERENA , firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de junio del año dos mil diez.-

Notaria 39na
Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

PAS

KA

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CÍA. LTDA.", celebrada en esta Notaria el quince de febrero del dos mil cinco y al margen de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía "CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CÍA. LTDA." celebrada en esta Notaría el diecisiete de junio del dos mil diez, tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003008 de fecha veintidós de Julio del dos mil diez mediante la cual la Superintendencia de Compañías, aprueba el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía.- Firmada y sellada en Quito, a primero de Septiembre del año dos mil diez.-

0000005

Notaria 39na
Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

NOTARIA ECUADOR

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE. ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "CONSTRUCCIONES ESTUARDO PEREDES CIA. LTDA. JUNTO CON LA RESOLUCION No. 10.003008. DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "19-C" MERCANTIL. CON EL NUMERO "042", REPERTORIO NUMERO "2084" DEL AÑO 2010.

0000006

CERTIFICO:

Tena, a 07 de Octubre del año 2010

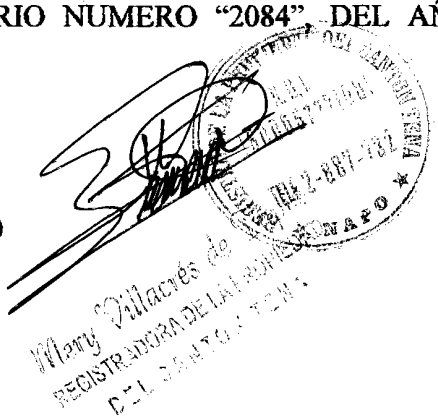

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.003008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

0000007

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Junio de 2010, que contiene el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Tena y la reforma del estatuto social de CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA. con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.10.2270 de 20 de julio de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros contemplada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Tena; y, la reforma del estatuto social de CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Tena de CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria; y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 743 del Registro Mercantil de siete de abril del año dos mil cinco, a fs 638 vta., Tomo 136, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** al Cantón **TENA; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **" CONSTRUCCIONES ESTUARDO PAREDES CIA. LTDA.".-** Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 17 de junio del 2.010, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10 003008** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de julio del 2.010.- Quito, a once de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

RG/lg.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Resolución; b) Que el Registrador de la propiedad del cantón Tena, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. 000009

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de julio de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 153311
Tr. 01.1.10.000680

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE RESOLUCION No. 10.003008. DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. JUNTO CON LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "CONSTRUCCIONES ESTUARDO PEREDES CIA. LTDA. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "19-C" MERCANTIL. CON EL NUMERO "041", REPERTORIO NUMERO "2083", DEL AÑO 2010.

CERTIFICO:

Tena, a 07 de Octubre del año 2010

Mary Villacrés de [illegible]
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON TENA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 743 del Registro 0000010 Mercantil de siete de abril del año dos mil cinco, a fs 638 vta., Tomo 136.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10 003008** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de julio del 2.010.- Quito, a once de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

REGISTRO MERCANTIL CANTON QUITO ECUADOR 17 AGS

RG/lg.-